



**ACUERDO No. 07  
(09 septiembre de 2016)**

Por medio del cual se aprueban y adoptan los ajustes y adiciones al MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL (MCI), el cual fue adoptado en el Acuerdo No.03 del 03 de marzo de 2014 y al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE) para la vigencia 2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa FE Y ALEGRÍA GRANIZAL, de conformidad con lo aprobado en el Acta No. 10 de 09 de septiembre del 2016, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 del 2006, la Ley General de Educación 115 del 08 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, la Ley 734 de 2002, la Ley 1620 de 2013 sobre el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE) y su decreto reglamentario 1965 de 2013, y el Decreto 1290 de 2009 sobre Evaluación Escolar, las sentencias de la Corte Constitucional Colombiana T386 de 1994, SU648 de 1998, T345 de 2008, T688 de 2005, T478 de 2015, T356 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

- Que es perentorio y fundamental dar aplicación a las normas Constitucionales y a los mandatos educativos establecidos por las leyes y normas de la República de Colombia, para el desarrollo de la Educación Integral, necesaria para la convivencia social, armónica, pacífica, respetuosa, justa y democrática en nuestro plantel, además de los parámetros para la Evaluación Escolar.
- Que es indispensable el establecimiento de principios orientadores de las relaciones institucionales y la asignación de competencias para el desarrollo eficiente del proceso educativo, de acuerdo a las políticas actuales del Sistema de Gestión de Calidad.
- Que es necesaria la revisión periódica del Manual de Convivencia Institucional para ajustarlo, adecuarlo y actualizarlo permanentemente, dadas las exigencias y Circunstancias espacio-temporales con el fin de atender las necesidades de la comunidad educativa.
- Que el Proyecto Educativo Institucional fundamenta su construcción para el cumplimiento de los fines y objetivos pertinentes, en la participación comunitaria
- Que la reforma del Manual de Convivencia Institucional y los criterios de evaluación se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Que el presente Manual de Convivencia Escolar y los criterios de evaluación permiten la conformación del Comité Escolar de Convivencia con la participación e interacción de Nuestra comunidad educativa.

---

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín

Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar los ajustes y adiciones al presente Manual de Convivencia Institucional (MCI) y al Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), como instrumentos para el desarrollo de los procesos pedagógicos y académicos, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Manual de Convivencia Institucional (MCI) y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) reemplaza todos los procedimientos y disposiciones contrarias y rigen a partir de su aprobación por el Consejo Directivo.

Dado en Medellín a los **09** días del mes de **septiembre** del año **2016**.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

LILIANA MARIA RIOS DUQUE  
Rectora

LUZ PIEDAD GARCIA MUÑOZ  
Representante de los Docentes

YENI MESA  
Representante de los Docentes

ALBA RUTH GONZALEZ  
Representante de Padres

JESICA ARAQUE  
Representante de Padres

SONIA RIVERA  
Representante Del Sector Productivo

Sara Lopera  
Representante Egresado de los Estudiantes

Deisy Arroyo Díaz  
Representante Estudiantil